

ARMANDO SILVA HENRIQUEZ
MARIO VILLALOBOS CRUZ
ABOGADOS
AGUSTINAS 972 - 7.º PISO - OF. 702
Teléfono 62370
SANTIAGO

Santiago, 17 de Marzo de 1948.

Ilustrísimo Monseñor don
Carlos Casanueva
Universidad Católica
P R E S E N T E.

Ref: Legado Sucesión Cornelia
Ortúzar.

Mi querido don Carlos:

La Srta. Cornelia Ortúzar Cuevas, dispuso algunos legados en favor de la Congregación de los Reverendos Padres Salesianos, entre los cuales se encuentra la "Chacra Las Dalias", ubicada en Peñaflor, que fué asignada a la Congregación, con un gravámen de usufructo en favor de la Srta. Luz Covarrubias.

Durante todo el año pasado, estuve reclamando con insistencia, en representación de los Padres Salesianos, la entrega legal de esta asignación, o sea, una escritura pública otorgada por los herederos, en la cual se haga constar la entrega del legado y el gravámen que lo afecta, aparejada del inventario solemne, mediante el cual, ha debido recibirse materialmente de la propiedad, la usufructuaria.

Hasta ahora, no he podido obtener éxito en mis gestiones, por lo que me veo en la necesidad de molestarlo, a ver si gracias a su sabia intervención, pudiera arreglarse satisfactoriamente este asunto.

Mis patrocinados, los Reverendos Padres Salesianos, no desean que este asunto se deje, porque ello puede dar ocasión a dificultades, molestias para el día de mañana.

Le quedaré sumamente agradecido a la atención que quiera Ud. prestar, a esta petición y aprovecho esta oportunidad para saludarlo muy cariñosamente y reiterarme como su affmo. y S.S.

Armando Silva Enriquez

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE